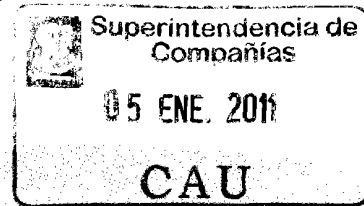


Quito, 3 de enero de 2011

Escritura



Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

De nuestra consideración:

Por este medio, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumpla con informar que, previo al cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente transferencia de participaciones, al efecto adjunto copia de la escritura de compraventa y cesión de participaciones:

Cedente	Cesionario	C.C. Cesionario	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor Total	%
Urbano Express S.A. Rapiexx	José Antonio Cornejo Mignone	170487208-2	Ecuatoriana	1	USD 0.04	0,01%

En virtud de dichas cesiones el capital social suscrito y pagado de la compañía SEPRICARGA CIA. LTDA., queda conformado así:

Socio	RUC / C.C.	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor Total	Porcentaje
Urbano Express S.A. Rapiexx	1791312813001	Ecuatoriana	9.999	USD 399.96	99,99%
José Antonio Cornejo Mignone	170487208-2	Ecuatoriana	1	USD 0.04	0,01%

Con este antecedente solicito se me confiera una certificación en la que conste la nómina actual de socios de la compañía SEPRICARGA CIA. LTDA.

Atentamente,

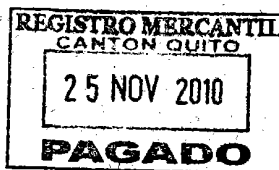
[Signature]
Lcdo. Jorge Rodrigo Páez Galarza
Vicepresidente Ejecutivo
SEPRICARGA CIA. LTDA.

OL

CA. N. Socio.

*0.04
Impresión
4-E-2010*

563993



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

CUARTA

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESSION DE PARTICIPACIONES EN SEPRICARGA C. LTDA.

Otorgada por: URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX

A favor de: JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE

El 28/004/2010

Parroquia: 1522 - 28 JUN 2010

Cuánta: _____ Avalúo: _____

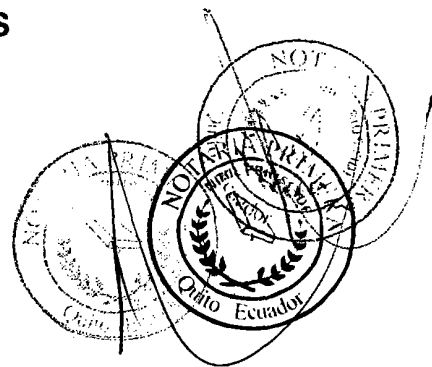
Quito, a 4 de noviembre de 2.010



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESSION DE PARTICIPACIONES
COMPANÍA SEPRICARGA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

URBANO EXPRESS S.A. RAPIEXX

A FAVOR DE

JOSE ANTONIO CORNEJO MIGNONE

CUANTIA: US\$. 0.04

DI 3 COPIAS

9512 ##### FMC #####

Escritura número nueve mil quinientos diecisiete.- - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce de octubre de dos mil diez, ante mí DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI Notario Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al titular Dr. Jorge Machado Cevallos, según acción de persona número dos mil once guión DP guión DPP, del Consejo de la

Judicatura de fecha quince de septiembre del presente año, comparecen: Por una parte, la compañía Urbano Express S.A. Rapiexx, debidamente representada por su Gerente General y como tal su Representante Legal, el señor Rodrigo Páez Galarza, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; y el señor José Antonio Cornejo Mignone, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus identificaciones respectivas, cédulas de ciudadanía, que en copias autenticadas se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: En calidad de CEDENTE, la



NOTARIA
PRIMERA

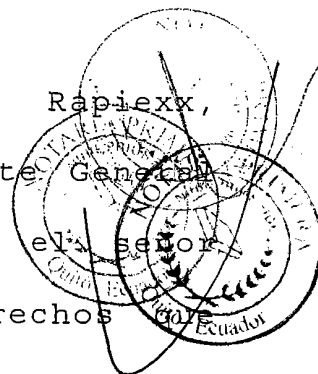


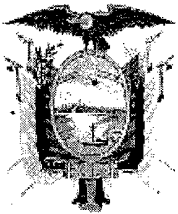
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3

compañía Urbano Express S.A. Rapiexx,
debidamente representada por su Gerente General,
y como tal su Representante Legal, el señor
Rodrigo Páez Galarza, por los derechos que
representa; y en calidad de CESIONARIO, el señor
José Antonio Cornejo Mignone, por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
casados, domiciliados en la ciudad de Quito.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.- La
compañía SEPRICARGA CIA. LTDA. se constituyó
mediante escritura pública celebrada el diez de
febrero de dos mil, ante la Notaria Trigésima
Primera del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo
Acosta, debidamente inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón, el veintidós de
junio de dos mil.- **Dos punto dos.-** El CEDENTE es
propietario de diez mil participaciones
sociales de cuatro centavos de dólar de los
Estados Unidos de América cada una de ellas,
dentro del capital social de SEPRICARGA CIA.
LTDA.- **Dos punto tres.-** La Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la
compañía SEPRICARGA CIA. LTDA., en sesión
celebrada el día martes veintiocho de septiembre
de dos mil diez, autorizó al CEDENTE para que





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

563993



ZON: Con fecha 28 de octubre del 2010, a fs 2431, bajo número 1522 del **REGISTRO MERCANTIL** de 22 de junio del 2000, Tomo 131 se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 25 de noviembre del 2010.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-

pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía : Sepricarga Cia. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Primera del Cantón Quito.-

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en _____ Folias _____ (es)
Quito a 25 DIC 2010
Dr. Jorge Machado Cevallos